



**SINALOA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**E113 ASISTENCIA SOCIAL A GRUPOS  
VULNERABLES /  
0009 ASISTENCIA SOCIAL (FAM) –  
ASISTENCIA ALIMENTARIA (DESPENSAS Y  
DESAYUNOS ESCOLARES)**

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE  
LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA**

**EVALUACIÓN DE  
CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
2022**

**FINANZAS**  
Secretaría de Administración  
y Finanzas



## Índice

INTRODUCCIÓN.....	4
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN .....	6
OBJETIVO GENERAL .....	6
OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	7
ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS .....	8
CONTENIDO GENERAL.....	8
CONTENIDO ESPECÍFICO.....	8
CRITERIOS TÉCNICOS DE LA EVALUACIÓN .....	9
ANTECEDENTES.....	12
EVALUACIÓN .....	14
FUENTES DE INFORMACIÓN .....	70
ANEXOS .....	72
ANEXO 1 “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”	
ANEXO 2 “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”	
ANEXO 3 “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA”	
ANEXO 4 “INDICADORES”	
ANEXO 5 “METAS DEL PROGRAMA”	
ANEXO 6 “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO”	
ANEXO 7 “AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”	
ANEXO 8 “RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”	

**ANEXO 9 “ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS”**

**ANEXO 10 “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”**

**ANEXO 11 “INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”**

**ANEXO 12 “DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”**

**ANEXO 13 “GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN”**

**ANEXO 14 “AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS”**

**ANEXO 15 “INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”**

**ANEXO 16 “COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR”**

## INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 4, fracción XII, 54, 61, fracción II, inciso c) y 79, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1º, 3º, 11, 21 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1º, 13, 15, Fracción II, 17, Fracciones I, III, IV, V, VIII y LII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 3, 7 y 10, de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 27, 28, 29, 31, 33, 63, 65, 80, 85 89, 90 y 91 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9º, fracciones II, VIII, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y LXX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa, se emitió el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022.

La Evaluación de Consistencia y Resultados 2022 al programa de E113 Asistencia Social a Grupos Vulnerables, proyecto O009 Asistencia Social (FAM) – Asistencia Alimentaria (Despensas y Desayunos Escolares), pretende dar cumplimiento a una de las estrategias consideradas en el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027; en el Eje 3: Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia; Tema 3.4: Hacienda Pública Responsable, Honesta y Eficiente; 2. Política de Gasto Público; Objetivo Prioritario 2.5: Consolidar la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en el estado; Estrategia 2.5.1: Crear herramientas que generen avance en cada una de las secciones del ciclo presupuestario y en la consolidación en materia de PbR-SED; Líneas de Acción: 2.5.1.7; 2.5.1.8 y 2.5.1.11.

La evaluación fue realizada con información de gabinete proporcionada por el DIF Sinaloa, la cual consiste en información operativa, documentación normativa, para complementar la documentación entregada.

El propósito del PAE 2022 es evaluar los fondos y programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2021 y 2022, entre los que destaca la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) del programa de E113 Asistencia Social a Grupos Vulnerables, proyecto O009 Asistencia Social (FAM) – Asistencia Alimentaria (Despensas y Desayunos Escolares).

El presente documento constituye la ECR del programa de E113 Asistencia Social a Grupos Vulnerables, proyecto O009 Asistencia Social (FAM) – Asistencia Alimentaria (Despensas y Desayunos Escolares), para el ejercicio fiscal 2022, realizado conforme a los TdR establecidos por el Gobierno del Estado de Sinaloa y que corresponden a los emitidos por el CONEVAL.

El objetivo general es evaluar la consistencia y orientación a resultados del programa de E113 Asistencia Social a Grupos Vulnerables, proyecto O009 Asistencia Social (FAM) – Asistencia Alimentaria (Despensas y Desayunos Escolares) con el fin de proveer información que permita la retroalimentación del diseño, gestión y resultados.

El documento consta de dos partes. La primera consiste en la respuesta a las 51 preguntas de las que consta esta evaluación. La segunda parte consiste en una serie de anexos que complementan la información recabada y analizada

La ECR se basa en responder 51 preguntas que abordan los temas de diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida, medición de resultados y en la elaboración de diversos anexos.

De las 51 preguntas, 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos

empleados en el análisis. Estas preguntas presentan diversos niveles de respuesta cuya puntuación más alta es de 4 y la mínima de 0 cuando la respuesta es NO.

Con base en las preguntas que tienen una respuesta binaria y que presentan una calificación se obtuvieron los resultados anotados en el siguiente cuadro. Como se puede observar, la puntuación global es de 2.71 sobre una calificación máxima de 4 para cada uno de los temas, sin embargo, es preciso anotar la calificación que se obtuvo en los seis apartados, como se muestra a continuación:

Tema	Calificación ponderada
Diseño	2.44
Planeación y orientación a resultados	3.67
Cobertura y focalización	4.00
Operación	3.17
Percepción de la población atendida	3.00
Medición de Resultados	0.00
Valoración final	2.71

## OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

### OBJETIVO GENERAL

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del programa de E113 Asistencia Social a Grupos Vulnerables, proyecto O009 Asistencia Social (FAM) – Asistencia Alimentaria (Despensas y Desayunos Escolares) en su ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial, estatal y/o nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
2. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
3. Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
4. Analizar los principales procesos establecidos en las ROP o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
5. Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
6. Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

## ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

### CONTENIDO GENERAL

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

### CONTENIDO ESPECÍFICO

La presente evaluación de consistencia y resultados deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Características del programa;
2. Diseño;
3. Planeación y orientación a resultados;
4. Cobertura y focalización;
5. Operación;
6. Percepción de la población atendida;
7. Medición de resultados;
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones;
9. Conclusiones;
10. Ficha técnica; y
11. Anexos.

## CRITERIOS TÉCNICOS DE LA EVALUACIÓN

### Temas de Evaluación y Metodología

La evaluación de consistencia y resultados se divide en seis temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

Temas	Preguntas	Total
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>51</b>

### Criterios generales para responder a las preguntas

Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las preguntas que no tienen respuestas binarias se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

#### I. Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de una cuartilla e incluir los siguientes conceptos:

- a) La pregunta.
- b) La respuesta binaria (SÍ/NO) o abierta.
  - Para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea “SÍ”, el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración)
- c) El análisis que justifique la respuesta.

## II. Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (SÍ/NO), se debe considerar lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO). Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “NO”.
- Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “SÍ”, se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Se podrá responder “NO APLICA” a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué “NO APLICA” en el espacio para la respuesta. Se podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido “NO APLICA”.

Para el total de las preguntas, los TdR incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que la respuesta binaria (SÍ/NO) o el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.
4. Los anexos que se deben incluir en el informe de evaluación son los siguientes:
  - Anexo 1 *“Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo”* (formato libre)
  - Anexo 2 *“Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”* (formato libre)
  - Anexo 3 *“Matriz de Indicadores para Resultados del programa”*
  - Anexo 4 *“Indicadores”*
  - Anexo 5 *“Metas del programa”*
  - Anexo 6 *“Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”*
  - Anexo 7 *“Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”*
  - Anexo 8 *“Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”* (formato libre)
  - Anexo 9 *“Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”* (formato libre)
  - Anexo 10 *“Evolución de la Cobertura”*
  - Anexo 11 *“Información de la Población Atendida”*

- Anexo 12 “*Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves*”
- Anexo 13 “*Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación*”
- Anexo 14 “*Avance de los Indicadores respecto de sus metas*”
- Anexo 15 “*Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida*”  
(formato libre)
- Anexo 16 “*Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior*” (formato libre)

## ANTECEDENTES

El Sistema DIF, busca mediante el ejercicio eficiente de los recursos, el mejoramiento de la capacidad y calidad de los servicios de asistencia social en materia de alimentación y salud para favorecer la disminución de las brechas de desigualdad y garantía del ejercicio de los derechos (salud y alimentación), de las personas en condiciones de vulnerabilidad, además del fomento a la salud y bienestar comunitario a través, no solo de la entrega de apoyos alimentarios sino de raciones nutritivas, acompañadas de acciones de educación en materia de nutrición, salud y bienestar comunitario.

Los apoyos alimentarios que se hacen llegar a la población beneficiaria, a través de los programas: Desayunos Escolares; Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida; Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria y Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre, tienen sustento en los Criterios de Calidad Nutricia contenidos en el documento de la EIASADC, en congruencia con las características de una alimentación correcta y de acuerdo con la NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.

## MISIÓN

Desarrollar y realizar políticas de asistencia social para la promoción del desarrollo integral de las familias y las comunidades, con el propósito de combatir las causas y los efectos de la vulnerabilidad, en coordinación con los sistemas DIF municipales e instituciones públicas y privadas; fomentando soluciones que permitan modificar y mejorar la calidad de vida que enfrenta la población que por alguna circunstancia social, jurídica o física se ven impedidos en su progreso, potenciando el desarrollo humano y una mejor calidad de vida a las familias y grupos vulnerables del estado de Sinaloa. Así mismo, coadyuvar hacia una cultura laboral más humana e incluyente, fomentando la diversidad dentro y fuera de nuestra institución.

## VISIÓN

Ser una institución pública de asistencia social reconocida por generar las condiciones necesarias para mejorar y asegurar el bienestar de las personas y las familias sinaloenses en situación de vulnerabilidad, mediante la implementación de políticas y programas con criterios de inclusión y de corresponsabilidad social, que den respuesta oportuna a las necesidades y demandas que en materia de asistencia social presentan las personas y grupos sociales que más lo necesitan, disminuyendo las causas y efectos de la pobreza, marginación y desintegración familiar, con pleno respeto de los derechos de la infancia y la adolescencia, de los adultos mayores, y de la población que sufre algún tipo de discapacidad, con la aspiración de alcanzar una sociedad más justa e igualitaria.

## VALORES

Educación	Justicia	Inclusión
Respeto	Familia	Legalidad
No Discriminación	Responsabilidad	Compromiso
Igualdad	Imparcialidad	Trabajo
Honestidad	Integridad	Servicio
Transparencia		

## EVALUACIÓN

### I. Características del Programa

El programa de E113 Asistencia Social a Grupos Vulnerables deriva al proyecto 0009 denominado “Asistencia Social (FAM) – Asistencia Alimentaria (Despensas y Desayunos Escolares)”, el cual, tiene como objetivo general el contribuir a la seguridad alimentaria de la población atendida mediante la complementación de programas alimentarios, con criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación alimentaria y producción de alimentos; así como el aseguramiento de la calidad alimentaria. Sus objetivos específicos son los siguientes:

- Atender las causas y disminuir los efectos de vulnerabilidad en la población del Estado.
- Alinear nuestros programas con la EIASADC 2022
- Capacitar y mantener actualizado al personal en los programas de asistencia alimentaria.
- Incrementar la satisfacción de los usuarios de los programas de asistencia alimentaria.
- Medir y mejorar continuamente los servicios de asistencia alimentaria que se entregan a la población vulnerable.

Lo anterior, a través de las siguientes actividades:

#### ➤ Distribución y Entrega de Despensas Alimenticias:

Propósito	Alcance
Contribuir a la seguridad alimentaria de los sujetos en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyo alimentarios diseñados bajo criterios de calidad nutricia acompañado de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y producción de alimentos.	Aplica a las Personas de Atención Prioritaria, Personas en Situación de Emergencia por Desastre y niños en los Primeros 1,000 días de vida.
<a href="https://drive.google.com/file/d/1lzLGbz-lhsnYO6sUEzb3dU0Bj4OmlW_E/view">https://drive.google.com/file/d/1lzLGbz-lhsnYO6sUEzb3dU0Bj4OmlW_E/view</a>	

➤ **Desayunos Escolares Fríos:**

Propósito	Alcance
<p>Concientizar a los niños y Padres de familia en el tema de la obesidad promoviendo una alimentación correcta, mediante la entrega de desayuno fríos, desayunos calientes o comida con base en los criterios de calidad nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de calidad y producción de alimentos que contribuyan a la seguridad alimentaria de los beneficiarios.</p>	<p>Esta actividad aplica a población vulnerable en zona urbana y rural en los municipios del Estado de Sinaloa, inicia con la elaboración del calendario de distribución de la cantidad de desayunos que se entregarán a cada municipio durante el año, abriendo así un expediente para archivo y termina cuando se anexan los reportes mensuales y notas de embarque al expediente.</p> <p>Participan el director de Asistencia Alimentaria y Social, el jefe del Departamento Desayunos Escolares, auxiliar administrativo del departamento de desayunos escolares, nutriólogo de desayunos escolares fríos, el responsable del programa de Sistema DIF municipal y las escuelas beneficiarias.</p>
<p><a href="https://drive.google.com/file/d/1ZoECxFYDfiJ3w2yUwzW4pBavVEgTnTcV/view">https://drive.google.com/file/d/1ZoECxFYDfiJ3w2yUwzW4pBavVEgTnTcV/view</a></p>	

➤ **Desayunos Escolares Calientes:**

Propósito	Alcance
<p>Concientizar a los niños y Padres de familia en el tema de la obesidad promoviendo una alimentación correcta, mediante la entrega de desayunos fríos, desayunos calientes o comidas con base en los criterios de calidad nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de calidad y producción de alimentos que contribuyan a la seguridad alimentaria de los beneficiarios.</p>	<p>Inicia cuando se reciben solicitudes para el programa de desayunos escolares calientes por parte de los DIF municipales y termina cuando el jefe del departamento de desayunos escolares elabora el concentrado de informes.</p> <p>Estas actividades aplican al director de Asistencia Alimentaria y Social, jefe del departamento de desayunos escolares, nutriólogo del departamento desayunos escolares calientes, el responsable del programa de DIF municipal y escuelas participantes.</p>
<p><a href="https://drive.google.com/file/d/1VpcdFqQ9CapGGc_kKpTrBQ_CKPOEXVxo/view">https://drive.google.com/file/d/1VpcdFqQ9CapGGc_kKpTrBQ_CKPOEXVxo/view</a></p>	

➤ **Orientación Alimentaria:**

Propósito	Alcance
<p>Brindar a la población opciones prácticas con respaldo científico para la integración de una alimentación correcta mediante la promoción de estilos de vida saludables y el fomento de buenos hábitos alimentarios.</p>	<p>Estas actividades aplican a la población del Estado atendida con los programas de la EIASA, que desarrolla el SNDIF.</p> <p>Inicia con la planeación anual de las acciones de la Orientación Alimentaria incluidas en el Proyecto Estatal Anual, realizando capacitaciones a nutriólogos y al personal responsable de los programas alimentarios, abriendo así un expediente para archivo, termina cuando se anexan los reportes mensuales ha dicho expediente, se informa director de Asistencia Alimentaria y Social el número de comunidades y número de personas beneficiarias con acciones de orientación alimentaria y se integra información al IPPEA Informe Parcial del Cumplimiento del PEA documento requerido por SNDIF a fin de año.</p> <p>Esta actividad aplica al director de Asistencia Alimentaria y Social, jefe del departamento de nutrición y orientación alimentaria, nutriólogos o responsables de los programas alimentarios de los SMDIF y al personal auxiliar pasantes de servicios social de la carrera de nutrición.</p>
<p><a href="https://drive.google.com/file/d/1GxOblyqhvxlDr8A5YGaGML5Lk1WXDNf/view">https://drive.google.com/file/d/1GxOblyqhvxlDr8A5YGaGML5Lk1WXDNf/view</a></p>	

El problema público o necesidad que se pretender atender a través del proyecto es la marginación, la cual, es un fenómeno multidimensional que se refiere a aquellos grupos sociales que no gozan de los beneficios del desarrollo pero que, además, han acumulado una serie de desventajas y carencias sociales que no les permite poner fin a la situación en la que viven.

Incluye varios aspectos; económico, social, cultural, y es necesaria su medición y territorialización con el objetivo de focalizar políticas públicas que mejoren las condiciones de vida de las comunidades y grupos marginados.

La intervención del Estado para combatir la marginación es indispensable, ya que es la instancia que debe regular el modo de producción, fomentar las actividades económicas, procurar el bienestar de la población y de las localidades, así como incorporar al desarrollo a los sectores de población o regiones que por sus condiciones y carencias no participan de los beneficios de la dinámica económica ni de su bienestar.

Se pretende llevar a cabo estrategias de Asistencia Alimentaria y Social para el desarrollo Integral de las comunidades y grupos más vulnerables, con el propósito de combatir las causas y los efectos de la carencia alimentaria, y con esto, mejorar la calidad de vida de los Sinaloenses.

Esta medida al ser implementada tiene como finalidad mitigar la carencia alimentaria y la pobreza que presenta este sector de la sociedad sinaloense.

De acuerdo con sus metas y objetivos nacionales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 4º, párrafo tercero, el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; En su párrafo quinto que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y en su párrafo noveno que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, así como el derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación.

La ley General de Salud establece en sus artículos 3º, 42 y 27 la asistencia social a los grupos más vulnerables como un servicio básico de salud. El artículo 168 de la misma ley, entre las actividades básicas de Asistencia Social se encuentra la atención a personas que por sus

carencias socio-económicas o por su condición de discapacidad se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo.

Se entienden como servicios básicos de salud en materia de asistencia social, los señalados en el artículo 168 de la Ley General de Salud, a la orientación nutricional, la alimentación complementaria a población de escasos recursos y a población de zonas marginadas, el apoyo a mujeres en períodos de gestación o lactancia; La promoción de la participación consciente y organizada de la población con carencias en las acciones de promoción, asistencia y desarrollo social que se lleven a cabo en su propio beneficio.

De acuerdo con el artículo 169 de la Ley General de Salud, la Secretaría de Salud, con la intervención de DIF Nacional, promoverá la canalización de recursos y apoyo técnico para fomentar el desarrollo de programas públicos de asistencia social en coordinación con las dependencias y entidades del sector y los gobiernos de las entidades federativas, procurando destinar los apoyos para fomentar la ampliación de los beneficios de su actividad, dando normas para los mismos.

A continuación, se presenta la alineación del proyecto al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2027:

- Eje Estratégico 1. Bienestar social sostenible; Tema 1.8. Atención a familias y grupos vulnerables:
  - I. Política de prevención social, apoyo y protección jurídica para el pleno bienestar de la primera infancia y la adolescencia; Objetivo Prioritario 1.1. Contribuir con el gobierno federal en la reducción de la pobreza y las carencias sociales en la infancia y la adolescencia de Sinaloa. Estrategia 1.1.1. Mejorar la coordinación con el gobierno federal, el sector privado y la sociedad civil, para eficientar la focalización, distribución y el impacto positivo de los apoyos sociales a la infancia y la adolescencia; Líneas de acción

1.1.1.1. Promover la planeación y el intercambio de información, recursos y capacidades que conduzcan a una óptima focalización territorial y poblacional de los apoyos. 1.1.1.2. Introducir sistemas informáticos para dar seguimiento de la población beneficiada con apoyos de asistencia social; Estrategia 1.1.2. Ampliar de forma equitativa la cobertura de los apoyos alimentarios; Líneas de acción 1.1.2.1. Asistir con alimentos nutritivos y de calidad, a las niñas y niños que viven en zonas marginadas o de muy difícil acceso, incluidas colonias y comunidades de municipios ubicados en la costa, el valle y la sierra de la entidad. 1.1.2.2. Mejorar la supervisión e incentivar a los municipios para que distribuyan los apoyos alimentarios en el tiempo y lugar programado.

4. Política de fortalecimiento a las familias con carencias sociales; Objetivo Prioritario 4.2. Contribuir en la disminución del número de comunidades que presentan alto y muy alto índice de marginación; Estrategias 4.2.1. Incentivar la participación y la corresponsabilidad comunitaria, en coordinación con organismos de la sociedad civil, la academia y el sector privado; Líneas de acción 4.2.1.1. Acercar los servicios y apoyos de asistencia social a las comunidades apartadas. 4.2.1.2. Integrar prioritariamente en los padrones de los programas y apoyos del sector público a los grupos de población que residan en las comunidades identificadas con un alto y muy alto índice de marginación. 4.2.1.3. Diseñar un plan de respuesta y ayuda inmediata en situaciones de desastre para las comunidades más marginadas.

## II. Diseño

### A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

- 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta	Nivel	Criterio
SÍ	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver.</li> <li>• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li> <li>• El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.</li> </ul>

**Respuesta:** En siguientes los documentos se presenta el problema o necesidad que se busca resolver, así como la población a la que se dirige el programa y su misma actualización.

- Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2022.

Objetivo
Contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario de la población en condiciones de vulnerabilidad, mediante el impulso de comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, así como el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria para mejorar su bienestar.
Es importante mencionar que la EIASADC, contiene la información requerida para la operación de los programas alimentarios, de desarrollo comunitario y asistencia social coordinados por el SNDIF, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGADC), y busca contribuir a un estado nutricional adecuado y al consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria; así como al desarrollo comunitario mediante el impulso de comunidades auto-gestivas, organizadas y con participación activa, para lograr su bienestar.

- Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1,000 Días de vida.

Objetivo
----------

Contribuir a un estado nutricional adecuado de los niños en sus primeros 1000 días de vida, a través de la entrega de dotaciones o raciones alimentarias nutritivas, fomento de la educación nutricional, la lactancia materna y prácticas adecuadas de cuidado, higiene y estimulación temprana, para el correcto desarrollo.

- Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención prioritaria.

Objetivo
Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas de atención prioritaria, asistiéndoles preferentemente en espacios alimentarios, a través de la entrega de alimentos con criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, para complementar su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación.

- Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria a personas en Situación de Emergencia.

Objetivo
Favorecer el acceso de las personas en condición de emergencia o desastre, a alimentos inocuos y nutritivos, a través de apoyos alimentarios temporales. diseñados con base en criterios de calidad nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad para contribuir a que ejerzan su derecho a la alimentación.

- Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria del Programa Desayunos Escolares.

Objetivo
Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población en condiciones de vulnerabilidad, que asiste a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional. mediante la entrega de desayunos escolares, diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como de aseguramiento de la calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado.

## 2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.

- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta	Nivel	Criterio
SÍ	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender.</li> <li>• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

**Respuesta:** No se cuenta con un diagnóstico como tal, sin embargo, en siguientes los documentos se presentan las causas, efectos y características del problema, la cuantificación y características de la población que presenta el problema., la ubicación territorial de la población que presenta el problema y su revisión y su actualización.

- Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2022. En dicho documento se retoman las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo que se indican en las ROP del programa.
- Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1,000 Días de vida.

Población y Focalización	
Población Potencial	Población Objetivo
Se estiman alrededor de 53.000 menores de 2 años que habitan en localidades de alta y muy alta marginación en el estado de Sinaloa.	<p>a) Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad en municipios. localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación.</p> <p>b) Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad con presencia de desnutrición, independiente del grado de marginación.</p>

- Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención prioritaria.

Población y Focalización	
Población Potencial	Población Objetivo
En el estado de Sinaloa existen alrededor de 91,900 personas con discapacidad y alrededor de 90,000 adultos mayores.	<p>a) Personas en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación, personas con discapacidad, adultos mayores. así como niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados.</p> <p>b) Personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.</p>

- Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria a personas en Situación de Emergencia.

Población y Focalización	
Población Potencial	Población Objetivo
En el estado de Sinaloa se estima alrededor de 30.937 personas atendidas con este programa quienes han presentado problemas de situación de emergencia.	<p>a) Personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos destructivos naturales y/o antropogénicos que, por sus condiciones de vulnerabilidad. requieren apoyo institucional para enfrentados.</p> <p>b) Personas migrantes y personas en situación de calle.</p>

- Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria del Programa Desayunos Escolares.

Población y Focalización	
Población Potencial	Población Objetivo
En el estado de Sinaloa existen alrededor de 75.500 niños que asisten a planteles públicos	a) Niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, que asisten a planteles públicos

<p>del sistema educativo estatal ubicados en localidades de alta y muy alta marginación principalmente.</p>	<p>del Sistema Educativo Nacional, ubicados en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, priorizando aquellas con elevado porcentaje de malnutrición.</p> <p>b) Niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional con una prevalencia mayor o igual al 15% de estudiantes con desnutrición, independientemente del grado de marginación.</p>
---	---

Así mismo, el SEDIF Sinaloa hace una revisión periódica del estudio socioeconómico y del padrón de beneficiarios de cada uno de los SMDIF de esta manera se verifica que los beneficiarios cumplen con los requisitos de selección para estar inscritos en el programa.

Adicionalmente, todos los programas de la EIASADC, cuentan con sus informes mensuales, en los cuales, los municipios reportan al Sistema DIF Sinaloa la entrega y distribución de los insumos alimentarios, realizan aleatoriamente monitoreo de calidad al momento de recibir los insumos en sus almacenes y lo informan por escrito solamente cuando existen anomalías que se lleguen a presentar en el manejo de los programas.

Estos informes son responsabilidad de cada uno de los encargados de los programas en los municipios, debiéndolos enviar a Sistema DIF Sinaloa mes tras mes para su revisión e inclusión en el expediente de cada municipio.

Con toda la información de los municipios, el Sistema DIF Sinaloa informa a el Sistema DIF Nacional sobre los programas alimentarios distribuidos mensualmente, teniendo el soporte documental de cada dato que se reporta.

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

Respuesta	Nivel	Criterio
SÍ	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo.</li> <li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.</li> <li>• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.</li> </ul>

**Respuesta:** A través de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2022, se tiene por objetivo lo siguiente *“Contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario de la población en condiciones de vulnerabilidad, mediante el impulso de comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, así como el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria para mejorar su bienestar”*.

A su vez, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) se trata sobre una encuesta nacional probabilística de hogares, cuyo objetivo es estudiar indicadores claves de salud, nutrición, sus determinantes y el desempeño del sistema de salud, además, su periodicidad es anual.

De igual manera, se toma como referencia los Índices de Marginación realizado por el Consejo Nacional de Población a través del Censo de Población y Vivienda 2020. A través de ello, permite diferenciar entidades federativas y municipios según el impacto global de las carencias que padece la población, como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas.

Por último, el Sistema de Información de Inseguridad Alimentaria (SIIA) es el sistema utilizado como filtro de selección que permite a los SEDIF identificar a los potenciales beneficiarios de los Programas Alimentarios de la EIASADC.

B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales

**4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:**

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta	Nivel	Criterio
SÍ	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con lo(s) objetivo(s) del programa sectorial, estatal y/o nacional.</li> <li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</li> <li>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, estatal y/o nacional.</li> </ul>

**Respuesta:** El propósito del proyecto se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio 2019, donde se establece lo siguiente “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera” como un principio rector; la Política Social para “Construir un país con bienestar”.

Así como al Programa Sectorial de Salud 2020 – 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2020, donde se establece en el objetivo prioritario 5 “mejorar la protección de la salud bajo un enfoque integral que priorice la prevención y sensibilización

de los riesgos para la salud y el oportuno tratamiento y control de enfermedades, especialmente, las que representan el mayor impacto en la mortalidad de la población”.

En referencia al Programa Institucional 2020-2024 del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de noviembre de 2020, se establece el objetivo prioritario 1: “Garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para lograr que vivan en un entorno de bienestar” y el objetivo prioritario 3 “Mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad para lograr su desarrollo integral y bienestar”.

En cuanto a la alineación a nivel estatal, a través del Plan Estatal de Desarrollo Sinaloa 2022 – 2027, el propósito del proyecto se vincula con el Eje Estratégico 1. Bienestar social sostenible; Tema 1.8. Atención a familias y grupos vulnerables: I. Política de prevención social, apoyo y protección jurídica para el pleno bienestar de la primera infancia y la adolescencia; Objetivo Prioritario 1.1. Contribuir con el gobierno federal en la reducción de la pobreza y las carencias sociales en la infancia y la adolescencia de Sinaloa. Estrategia 1.1.1. Mejorar la coordinación con el gobierno federal, el sector privado y la sociedad civil, para efficientar la focalización, distribución y el impacto positivo de los apoyos sociales a la infancia y la adolescencia; Líneas de acción 1.1.1.1. Promover la planeación y el intercambio de información, recursos y capacidades que conduzcan a una óptima focalización territorial y poblacional de los apoyos. 1.1.1.2. Introducir sistemas informáticos para dar seguimiento de la población beneficiada con apoyos de asistencia social; Estrategia 1.1.2. Ampliar de forma equitativa la cobertura de los apoyos alimentarios; Líneas de acción 1.1.2.1. Asistir con alimentos nutritivos y de calidad, a las niñas y niños que viven en zonas marginadas o de muy difícil acceso, incluidas colonias y comunidades de municipios ubicados en la costa, el valle y la sierra de la entidad. 1.1.2.2. Mejorar la supervisión e incentivar a los municipios para que distribuyan los apoyos alimentarios en el tiempo y lugar programado; 4. Política de fortalecimiento a las familias

con carencias sociales; Objetivo Prioritario 4.2. Contribuir en la disminución del número de comunidades que presentan alto y muy alto índice de marginación; Estrategias 4.2.1. Incentivar la participación y la corresponsabilidad comunitaria, en coordinación con organismos de la sociedad civil, la academia y el sector privado; Líneas de acción 4.2.1.1. Acercar los servicios y apoyos de asistencia social a las comunidades apartadas. 4.2.1.2. Integrar prioritariamente en los padrones de los programas y apoyos del sector público a los grupos de población que residan en las comunidades identificadas con un alto y muy alto índice de marginación. 4.2.1.3. Diseñar un plan de respuesta y ayuda inmediata en situaciones de desastre para las comunidades más marginadas.

Además, el proyecto se vincula con el Programa Especial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SDIF) en el Estado de Sinaloa 2022 - 2027.

**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

- Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, establece “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera” como un principio rector; la Política Social para “Construir un país con bienestar”.
- Programa Sectorial de Salud 2020 – 2024, establece el objetivo prioritario 5 “mejorar la protección de la salud bajo un enfoque integral que priorice la prevención y sensibilización de los riesgos para la salud y el oportuno tratamiento y control de enfermedades, especialmente, las que representan el mayor impacto en la mortalidad de la población”.
- Programa Institucional 2020-2024 del SNDIF, establece el objetivo prioritario 1: “Garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para lograr que vivan en un entorno de bienestar” y el objetivo prioritario 3 “Mejorar las condiciones

de vida de las personas en situación de vulnerabilidad para lograr su desarrollo integral y bienestar”.

- Plan Estatal de Desarrollo Sinaloa 2022 – 2027, en el Eje Estratégico 1. Bienestar social sostenible; Tema 1.8. Atención a familias y grupos vulnerables: I. Política de prevención social, apoyo y protección jurídica para el pleno bienestar de la primera infancia y la adolescencia; Objetivo Prioritario 1.1. Contribuir con el gobierno federal en la reducción de la pobreza y las carencias sociales en la infancia y la adolescencia de Sinaloa. Estrategia 1.1.1. Mejorar la coordinación con el gobierno federal, el sector privado y la sociedad civil, para efficientar la focalización, distribución y el impacto positivo de los apoyos sociales a la infancia y la adolescencia; Líneas de acción 1.1.1.1. Promover la planeación y el intercambio de información, recursos y capacidades que conduzcan a una óptima focalización territorial y poblacional de los apoyos. 1.1.1.2. Introducir sistemas informáticos para dar seguimiento de la población beneficiada con apoyos de asistencia social; Estrategia 1.1.2. Ampliar de forma equitativa la cobertura de los apoyos alimentarios; Líneas de acción 1.1.2.1. Asistir con alimentos nutritivos y de calidad, a las niñas y niños que viven en zonas marginadas o de muy difícil acceso, incluidas colonias y comunidades de municipios ubicados en la costa, el valle y la sierra de la entidad. 1.1.2.2. Mejorar la supervisión e incentivar a los municipios para que distribuyan los apoyos alimentarios en el tiempo y lugar programado; 4. Política de fortalecimiento a las familias con carencias sociales; Objetivo Prioritario 4.2. Contribuir en la disminución del número de comunidades que presentan alto y muy alto índice de marginación; Estrategias 4.2.1. Incentivar la participación y la corresponsabilidad comunitaria, en coordinación con organismos de la sociedad civil, la academia y el sector privado; Líneas de acción 4.2.1.1. Acercar los servicios y apoyos de asistencia social a las comunidades apartadas. 4.2.1.2. Integrar prioritariamente en los padrones de los programas y apoyos del sector público a los grupos de población que residan en las comunidades identificadas

con un alto y muy alto índice de marginación. 4.2.1.3. Diseñar un plan de respuesta y ayuda inmediata en situaciones de desastre para las comunidades más marginadas.

- Programa Especial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SDIF) en el Estado de Sinaloa 2022 - 2027.

## **6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda 2030?**

**Respuesta:** b) Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

El proyecto se identifica con un vínculo importante en las líneas de acción que atiende el programa con los objetivos y metas establecidos en los ODS:

- Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- Metas 2.1. Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

### **C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad**

Población Potencial y Objetivo

## **7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta	Nivel	Criterio
SÍ	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo).</li> <li>• Las definiciones cumplen con las características establecidas.</li> <li>• Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.</li> </ul>

**Respuesta:** Anteriormente se han mencionado los siguientes documentos: Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2022; Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1,000 Días de vida; Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención prioritaria; Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria a personas en Situación de Emergencia; Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria del Programa Desayunos Escolares.

En dichos documentos, se definen los objetivos, la población potencial y la población objetivo, así como su metodología, cuantificación, cobertura y criterios de focalización (fuentes de información) y la periodicidad de su actualización.

De igual manera, en el Proyecto Estatal Anual (PEA) 2022 y en el Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual (IPPEA) 2022, se retoman las definiciones de la población potencial y la población objetivo.

**8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.

d) Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta	Nivel	Criterio
SÍ	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>La información de los beneficiarios cumple todas las características.</li> </ul>

**Respuesta:** En las Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1,000 Días de vida; Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención prioritaria; Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria a personas en Situación de Emergencia; Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria del Programa Desayunos Escolares, se estipula el proceso y método para la elaboración de los padrones de beneficiarios:

El padrón se elaborará una vez al año y la información deberá ser capturada por el municipio y revisada por SEDIF.

La fecha límite para la entrega y captura de los padrones de los programas alimentarios al Sistema DIF Estatal, es el 30 de abril del ejercicio en el cual se entregan los apoyos a los beneficiarios.

Objetivo
<p>Identificar a los beneficiarios directos o indirectos de cada Programa, de forma homologada y estandarizada, para un adecuado control de los mismos. Dicho Modelo de Datos tendrá las finalidades siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar información común en los diferentes Padrones.</li> <li>Identificar el campo de la CURP como llave única.</li> <li>Integrar los Padrones de los Programas, identificando la unicidad de los beneficiarios a partir de la CURP.</li> <li>Impulsar la estandarización y homologación de los Padrones</li> <li>Establecer la periodicidad de actualizaciones de los Padrones.</li> </ul>
Definición de beneficiario

Persona física, públicas o privadas y. en general, quien reciba directa o indirectamente subsidios y apoyos presupuestarios, por haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas a los Programas de la APF

**9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

**Respuesta:** El programa brinda apoyos alimenticios en todo el estado en coordinación con los Sistemas DIF municipales, con los que se apoya para lo correspondiente a entrega personal al beneficiario directo o bien según sea el caso indirecto que cumple con los requisitos que cada rubro establece para que puedan ser candidatos aceptados y recibir el apoyo.

Además de cumplir con ciertos criterios de selección, el beneficiario aceptado debe brindar información básica como CURP y aplicar un estudio socioeconómico que se realiza por personal de campo coordinado por cada SMDIF; Los aspectos más importantes del estudio son: la situación económica y la calidad de vivienda y condiciones de vida, ya que son para los sectores y localidades con Alto y Muy Alto grado de Marginación en el estado según CONAPO e INEGI.

Esta información se recolecta anualmente a los beneficiarios directos y en casos específicos a los indirectos que son los que reciben el apoyo cuando el beneficiario directo por alguna razón de impedimento de recepción por discapacidad o algún otro motivo, como el que no pueda firmar por tratarse de un menor de edad, y tenga custodia de padres o tutores encargados y autorizados para recibir de manera indirecta el beneficio. Estos casos solamente agregan sus datos de la CURP ya que el estudio socioeconómico es el mismo para la familia del beneficiario directo. El estudio se aplica en campo casa por casa y no se

recolecta información de los que no son candidatos a beneficiarios por ningún tipo de comparación.

D. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados

**10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

Respuesta	Nivel	Criterio
NO	0	<ul style="list-style-type: none"> <li>No cumple con ningún criterio.</li> </ul>

**Respuesta:** No se cuenta con una MIR para el ejercicio fiscal 2022. Por lo tanto, se recomienda su elaboración.

**11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta	Nivel	Criterio
NO	0	<ul style="list-style-type: none"> <li>No cumple con ningún criterio.</li> </ul>

**Respuesta:** No se cuenta con una MIR ni con las fichas técnicas de los indicadores para el ejercicio fiscal 2022. Por lo tanto, se recomienda la elaboración de la MIR, así como de las fichas técnicas de los indicadores.

**12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta	Nivel	Criterio
NO	0	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No cumple con ningún criterio.</li> </ul>

**Respuesta:** No se cuenta con una MIR para el ejercicio fiscal 2022. Por lo tanto, se recomienda su elaboración.

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

**13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

**Respuesta:** El programa no presenta complementariedad con programas federales y/o acciones de desarrollo social.

- I. Planeación y orientación a resultados
  - A. Instrumentos de planeación

**14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:**

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta	Nivel	Criterio
SÍ	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El plan estratégico tiene todas de las características establecidas.</li> </ul>

**Respuesta:** Se cuenta con el PEA 2022 y el IPPEA 2022. Además, en el Programa Estatal de Desarrollo (PED) Sinaloa 2022 – 2027 y en el Programa Especial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SDIF) en el Estado de Sinaloa 2022 – 2027, se presentan los indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

**15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Respuesta	Nivel	Criterio
SÍ	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.</li> </ul>

**Respuesta:** Se cuenta con el PEA 2022, el cual, tiene como propósito “constituir un apoyo para la planeación estratégica, el seguimiento y evaluación de los programas alimentarios operados por los Sistemas Estatales DIF, así como para detectar y describir la problemática a atender y el modelo de operación con base en los lineamientos de la EIASADC. También pretende ser una herramienta para la determinación de áreas de oportunidad y detonar acciones de mejora”.

Asimismo, el IPPEA 2022 tiene como propósito “informar los avances y el cumplimiento del PEA 2022 así como, la congruencia con la Estrategia de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC), que opera el Sistema Estatal DIF (SEDIF), para determinar las áreas de oportunidad y desarrollo de acciones de mejora. Asimismo, constituye una fuente de información para el cálculo del Índice de Desempeño 2022”.

B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

**16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta	Nivel	Criterio
SÍ	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.</li> </ul>

**Respuesta:** El índice de desempeño 2022 tiene como objetivo *“Evaluar el desempeño de los SEDIF en los procesos de planeación y operación de los programas que forman parte de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2022, como son: el Programa de Desayunos Escolares, los Programas de Asistencia Social Alimentaria, el Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC), el Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad y la Estrategia de Atención a Población en Condiciones de Emergencia; esto para incentivar la mejora en los resultados de estos”*.

**17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

Respuesta	Nivel	Criterio
SÍ	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li> </ul>

**Respuesta:** No se han realizado evaluaciones externas, por lo cual, no hay Aspectos Susceptibles de Mejora, sin embargo, se han atendido los ASM realizados por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado.

De acuerdo con los ASM presentados en la evaluación interna realizada para el ejercicio fiscal 2021, se han cumplido desde un 85 al 100% de total de los ASM, tal y como se muestra al final del presente documento, apartado Anexos, específicamente en el Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.

**18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a**

**los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

**Respuesta:** La unidad responsable argumenta lo siguiente *“se ha trabajado en atender las acciones a emprender de las actividades y acciones en los Aspectos Susceptibles de Mejora, cada una de las actividades son necesarias para la realización de cada procedimiento de Asistencia Alimentaria, por lo que su realización es vital”*. Adicionalmente, se cuenta con en el Anexo 8 *“Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”*.

**19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?**

**Respuesta:** La unidad responsable argumenta lo siguiente *“las observaciones y recomendaciones hechas por parte de SNDIF han sido atendidas a la fecha”*.

Asimismo, se llevó a cabo la minuta de trabajo realizada en las oficinas centrales del SEDIF SINALOA, con el objetivo de dar seguimiento a la operación de los Programas que integran la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2022.

**20. ¿A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?**

**Respuesta:** La unidad responsable argumenta lo siguiente *“la evaluación anual realizada por SNDIF donde concluye en el Índice de Desempeño, evalúa todos los aspectos de los programas de la EIASADC, por lo que no es necesario sugerir más temas a ser evaluados”*.

C. De la generación de información

**21. El Programa recolecta información acerca de:**

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta	Nivel	Criterio
SÍ	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa recolecta información acerca de todos aspectos establecidos.</li> </ul>

**Respuesta:** En las Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1,000 Días de vida; Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención prioritaria; Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria a personas en Situación de Emergencia; Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria del Programa Desayunos Escolares, se estipula el proceso y método para la elaboración de los padrones de beneficiarios, los requisitos de selección de beneficiarios así como los métodos y/o procedimientos de selección, y las características de apoyos a otorgar, los cuales, son insumos.

**22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:**

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.

- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta	Nivel	Criterio
SÍ	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.</li> </ul>

**Respuesta:** A través del Sistema de Gestión de Calidad del SEDIF Sinaloa (<https://sites.google.com/view/sistema-dif-sinaloa-sgc/consulta-y-acceso#h.7eay5hpjotk>), se encuentran los formularios de apoyo y formatos, así como los procesos de gestión y estrategia, los procesos de atención, los procesos de apoyo y los procesos de seguimiento análisis y mejora continua.

## II. Planeación y orientación a resultados

### A. Análisis de cobertura

#### **23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- Incluye la definición de la población objetivo.
- Especifica metas de cobertura anual.
- Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta	Nivel	Criterio
SÍ	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>La estrategia de cobertura cuenta con todas de las características establecidas.</li> </ul>

**Respuesta:** Anteriormente se han mencionado los siguientes documentos: Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2022; Reglas

de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1,000 Días de vida; Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención prioritaria; Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria a personas en Situación de Emergencia; Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria del Programa Desayunos Escolares; Proyecto Estatal Anual (PEA) 2022; Proyecto Estatal Anual (IPPEA) 2022.

En dichos documentos, se definen los objetivos, metas, la población potencial y la población objetivo, así como su metodología, cuantificación, cobertura y criterios de focalización (fuentes de información) y la periodicidad de su actualización.

**24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo:**

**Respuesta:** A través del estudio socioeconómico, el cual, es un documento que permite conocer el entorno social y económico del beneficiario, esta investigación, la cual diluye los aspectos propios del individuo, da la pauta para decidir si será o no beneficiario.

**25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?**

**Respuesta:** De acuerdo con la unidad responsable, en el ejercicio fiscal 2022, se ha tenido una cobertura del 93% respecto a la población atendida (248,262 personas).

Tipo de población	Unidad de medida	2020	2021	2022
P. Potencial	Personas	684,576	684,576	684,576
P. Objetivo	Personas	290,369	241,195	264,549
P. Atendido	Personas	419,084	294,669	248,262
$\frac{P.A \times 100}{P.O} \%$	%	144%	122%	93%

---

--	--	--	--	--

### III. Operación

A. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

**26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.**

**Respuesta:** Al final del presente documento, en el apartado Anexos, específicamente en el Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”, se muestran los diagramas de Asistencia Alimentaria, Desayunos Escolares Calientes, Desayunos Escolares fríos y Despensas Alimentarias.

**27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)**

Respuesta	Nivel	Criterio
SÍ	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li> <li>Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.</li> </ul>

**Respuesta:** En las Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1,000 Días de vida; Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención prioritaria; Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria a personas en Situación de Emergencia; Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria del Programa Desayunos Escolares, se estipula el proceso y método para la elaboración de los padrones de beneficiarios:

Identificar a los beneficiarios directos o indirectos de cada Programa, de forma homologada y estandarizada, para un adecuado control de los mismos. Dicho Modelo de Datos tendrá las finalidades siguientes:

- Identificar información común en los diferentes Padrones.
- Identificar el campo de la CURP como llave única.
- Integrar los Padrones de los Programas, identificando la unicidad de los beneficiarios a partir de la CURP.
- Impulsar la estandarización y homologación de los Padrones
- Establecer la periodicidad de actualizaciones de los Padrones.

**28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Criterio
SÍ	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.</li> </ul>

**Respuesta:** En las Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1,000 Días de vida; Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención prioritaria; Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria a personas en Situación de Emergencia; Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria del Programa Desayunos Escolares, se

estipulan los requisitos de selección de beneficiarios así como los métodos y/o procedimientos de selección.

Asimismo, en el Sistema de Gestión de Calidad del SEDIF Sinaloa ([https://sites.google.com/view/sistema-dif-sinaloa-sgc/daa?authuser=0#h.p.\\_vzPQS5w6pk](https://sites.google.com/view/sistema-dif-sinaloa-sgc/daa?authuser=0#h.p._vzPQS5w6pk)), se encuentran los procedimientos de:

- Distribución y Entrega de Despensas Alimenticias  
([https://drive.google.com/file/d/1lzL.Gbz-lhsnYO6sUEzb3dU0Bj4OmlW\\_E/view](https://drive.google.com/file/d/1lzL.Gbz-lhsnYO6sUEzb3dU0Bj4OmlW_E/view)).
- Desayunos Escolares Fríos  
(<https://drive.google.com/file/d/1ZoECxFYDfiI3w2yUwzW4pBavVEgTntcV/view>).
- Desayunos Escolares Calientes  
([https://drive.google.com/file/d/1VpcdFqQ9CapGGc\\_kKpTrBQ\\_CKPOEXVxo/view](https://drive.google.com/file/d/1VpcdFqQ9CapGGc_kKpTrBQ_CKPOEXVxo/view)).
- Orientación Alimentaria  
(<https://drive.google.com/file/d/1Gx0blyqhvxlIDr8A5YGaGML5Lk1WXDNf/view>).

**29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta	Nivel	Criterio
SÍ	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.</li> </ul>

**Respuesta:** En las Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1,000 Días de vida; Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención prioritaria; Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria a personas en Situación de Emergencia; Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria del Programa Desayunos Escolares, se estipulan los requisitos de selección de beneficiarios así como los métodos y/o procedimientos de selección.

Asimismo, en el Sistema de Gestión de Calidad del SEDIF Sinaloa ([https://sites.google.com/view/sistema-dif-sinaloa-sgc/daa?authuser=0#h.p.\\_vzPQS5w6pk](https://sites.google.com/view/sistema-dif-sinaloa-sgc/daa?authuser=0#h.p._vzPQS5w6pk)), se encuentran los procedimientos de:

- Distribución y Entrega de Despensas Alimenticias  
([https://drive.google.com/file/d/1lzL.Gbz-lhsnYO6sUEzb3dU0Bj4OmlW\\_E/view](https://drive.google.com/file/d/1lzL.Gbz-lhsnYO6sUEzb3dU0Bj4OmlW_E/view)).
- Desayunos Escolares Fríos  
(<https://drive.google.com/file/d/1ZoECxFYDfiI3w2yUwzW4pBavVEgTNtcV/view>).
- Desayunos Escolares Calientes  
([https://drive.google.com/file/d/1VpcdFqQ9CapGGc\\_kKpTrBQ\\_CKPOEXVxo/view](https://drive.google.com/file/d/1VpcdFqQ9CapGGc_kKpTrBQ_CKPOEXVxo/view)).
- Orientación Alimentaria  
(<https://drive.google.com/file/d/1Gx0blyqhvxlIDr8A5YGaGML5Lk1WXDNf/view>).

**30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta	Nivel	Criterio
SÍ	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

**Respuesta:** En las Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1,000 Días de vida; Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención prioritaria; Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria a personas en Situación de Emergencia; Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria del Programa Desayunos Escolares, se estipulan los requisitos de selección de beneficiarios así como los métodos y/o procedimientos de selección.

Asimismo, en el Sistema de Gestión de Calidad del SEDIF Sinaloa ([https://sites.google.com/view/sistema-dif-sinaloa-sgc/daa?authuser=0#h.p\\_--vzPQS5w6pk](https://sites.google.com/view/sistema-dif-sinaloa-sgc/daa?authuser=0#h.p_--vzPQS5w6pk)), se encuentran los procedimientos de:

- Distribución y Entrega de Despensas Alimenticias  
([https://drive.google.com/file/d/1lzL.Gbz-lhsnYO6sUEzb3dU0Bj4OmlW\\_E/view](https://drive.google.com/file/d/1lzL.Gbz-lhsnYO6sUEzb3dU0Bj4OmlW_E/view)).
- Desayunos Escolares Fríos  
(<https://drive.google.com/file/d/1ZoECxFYDfiI3w2yUwzW4pBavVEgTnTcV/view>).
- Desayunos Escolares Calientes  
([https://drive.google.com/file/d/1VpcdFqQ9CapGGc\\_kKpTrBQ\\_CKPOEXVxo/view](https://drive.google.com/file/d/1VpcdFqQ9CapGGc_kKpTrBQ_CKPOEXVxo/view)).
- Orientación Alimentaria  
(<https://drive.google.com/file/d/1Gx0blyqhvxlIDr8A5YGaGML5Lk1WXDNf/view>).

**31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.

- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta	Nivel	Criterio
SÍ	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

**Respuesta:** En las Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1,000 Días de vida; Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención prioritaria; Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria a personas en Situación de Emergencia; Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria del Programa Desayunos Escolares, se estipulan los requisitos de selección de beneficiarios así como los métodos y/o procedimientos de selección.

Asimismo, en el Sistema de Gestión de Calidad del SEDIF Sinaloa (<https://sites.google.com/view/sistema-dif-sinaloa-sgc/daa?authuser=0#h.p.--vzPQS5w6pk>), se encuentran los procedimientos de:

- Distribución y Entrega de Despensas Alimenticias  
([https://drive.google.com/file/d/1lzLGBz-lhsnYO6sUEzb3dU0Bj4OmlW\\_E/view](https://drive.google.com/file/d/1lzLGBz-lhsnYO6sUEzb3dU0Bj4OmlW_E/view)).
- Desayunos Escolares Fríos  
(<https://drive.google.com/file/d/1ZoECxFYDfil3w2yUwzW4pBavVEgTntcV/view>).
- Desayunos Escolares Calientes  
([https://drive.google.com/file/d/1VpcdFqQ9CapGGc\\_kKpTrBQ\\_CKPOEXVxo/view](https://drive.google.com/file/d/1VpcdFqQ9CapGGc_kKpTrBQ_CKPOEXVxo/view)).
- Orientación Alimentaría  
(<https://drive.google.com/file/d/1Gx0blyqhvxllDr8A5YGaGML5Lk1WXDNf/view>).

**32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Criterio
SÍ	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

**Respuesta:** En las Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1,000 Días de vida; Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención prioritaria; Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria a personas en Situación de Emergencia; Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria del Programa Desayunos Escolares, se estipulan los requisitos de selección de beneficiarios así como los métodos y/o procedimientos de selección.

Asimismo, en el Sistema de Gestión de Calidad del SEDIF Sinaloa ([https://sites.google.com/view/sistema-dif-sinaloa-sgc/daa?authuser=0#h.p\\_--vzPQS5w6pk](https://sites.google.com/view/sistema-dif-sinaloa-sgc/daa?authuser=0#h.p_--vzPQS5w6pk)), se encuentran los procedimientos de:

- Distribución y Entrega de Despensas Alimenticias  
([https://drive.google.com/file/d/1lzL.Gbz-lhsnYO6sUEzb3dU0Bj4OmlW\\_E/view](https://drive.google.com/file/d/1lzL.Gbz-lhsnYO6sUEzb3dU0Bj4OmlW_E/view)).
- Desayunos Escolares Fríos  
(<https://drive.google.com/file/d/1ZoECxFYDfiI3w2yUwzW4pBavVEgTntcV/view>).
- Desayunos Escolares Calientes  
([https://drive.google.com/file/d/1VpcdFqQ9CapGGc\\_kKpTrBQ\\_CKPOEXVxo/view](https://drive.google.com/file/d/1VpcdFqQ9CapGGc_kKpTrBQ_CKPOEXVxo/view)).

➤ Orientación Alimentaria

(<https://drive.google.com/file/d/1Gx0blyqhvxlIDr8A5YGaGML5Lk1WXDNf/view>).

**33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta	Nivel	Criterio
SÍ	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

**Respuesta:** En las Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1,000 Días de vida; Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención prioritaria; Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria a personas en Situación de Emergencia; Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria del Programa Desayunos Escolares, se estipulan los requisitos de selección de beneficiarios así como los métodos y/o procedimientos de selección.

Asimismo, en el Sistema de Gestión de Calidad del SEDIF Sinaloa (<https://sites.google.com/view/sistema-dif-sinaloa-sgc/daa?authuser=0#h.p.--vzPQS5w6pk>), se encuentran los procedimientos de:

- Distribución y Entrega de Despensas Alimenticias  
([https://drive.google.com/file/d/1lzLGbz-lhsnYO6sUEzb3dUOBj4OmlW\\_E/view](https://drive.google.com/file/d/1lzLGbz-lhsnYO6sUEzb3dUOBj4OmlW_E/view)).
- Desayunos Escolares Fríos  
(<https://drive.google.com/file/d/1ZoECxFYDfiI3w2yUwzW4pBavVEgTNtcV/view>).
- Desayunos Escolares Calientes  
([https://drive.google.com/file/d/1VpcdFqQ9CapGGc\\_kKpTrBQ\\_CKPOEXVxo/view](https://drive.google.com/file/d/1VpcdFqQ9CapGGc_kKpTrBQ_CKPOEXVxo/view)).
- Orientación Alimentaria  
(<https://drive.google.com/file/d/1Gx0blyqhvxllDr8A5YGaGML5Lk1WXDNf/view>).

Además, se realizan reportes mensuales de Desayunos Escolares Calientes, raciones entregadas, Despensas y de Orientación Alimentaria.

**34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Criterio
NO	0	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No cumple con ningún criterio.</li> </ul>

**Respuesta:** Debido a la naturaleza del programa, no se llevan a cabo obras y/o acciones como tal.

**35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.

- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta	Nivel	Criterio
NO	0	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No cumple con ningún criterio.</li> </ul>

**Respuesta:** Debido a la naturaleza del programa, no se llevan a cabo obras y/o acciones como tal.

B. Mejora y simplificación regulatoria

**36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?**

**Respuesta:** La unidad responsable argumenta lo siguiente:

- Actualización en los nombres de los programas de acuerdo con los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2022.
- En la mecánica de operación en el proceso de solicitud de apoyo plasmados en las ROP mediante un diagrama de flujo de procedimiento.
- Convenios de colaboración.

**37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

**Respuesta:** La unidad responsable argumenta lo siguiente:

- Las SAYF retiene por medio del ayuntamiento de los ayuntamientos las cuotas de recuperación establecidas en las ROP de los programas, y pactado en los convenios de retención celebrados con los SMDIF y H. Ayuntamientos.
- Al hacer la entrega de los apoyos al municipio por medio del proveedor se hace el trámite de retención. *“En dado caso que el convenio no esté vigente o no haya entregas, no se puede hacer el movimiento de transferencias”.*

C. Eficiencia y economía operativa del programa

**38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:**

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta	Nivel	Criterio
SÍ	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos.</li> </ul>

**Respuesta:** El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los servicios que ofrece, para mayor referencia se puede consultar el Anexo 13. “Gastos desglosados del Programa y Criterios de Clasificación”.

**39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

**Respuesta:** La fuente es Recurso Federal y las cuotas de recuperación de Desayunos Escolares y de Despensas. Lo anterior, conforme al ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de diciembre de 2021.

D. Sistematización de la información

**40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.

- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta	Nivel	Criterio
SÍ	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

**Respuesta:** Se utiliza el Sistema de Gestión de Calidad del SEDIF Sinaloa (<https://sites.google.com/view/sistema-dif-sinaloa-sgc/consulta-y-acceso#h.7eay5hpjotk>), la cual, es una página web que está anclada en la red de Gobierno del Estado de Sinaloa, ya que se usan datos personales que proporciona cada uno de los beneficiarios y esta información se verifica de acuerdo con las variables requeridas.

Tiene una periodicidad anual, además de que se actualiza y se le da mantenimiento cuando sea requerido o necesario.

Se les proporciona capacitación y herramientas a las personas involucradas para la realización de la captura del padrón estatal. No existe ningún tipo de discrepancia.

E. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

**41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

**Respuesta:** No se cuenta con una MIR para el ejercicio fiscal 2022. Por lo tanto, se recomienda su elaboración.

F. Rendición de cuentas y transparencia

**42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- b) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta	Nivel	Criterio
SÍ	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>

**Respuesta:** A través del Sistema de Gestión de Calidad del SEDIF Sinaloa (<https://sites.google.com/view/sistema-dif-sinaloa-sgc/consulta-y-acceso#h.7eay5hpjotk>), se encuentran los formularios de apoyo y formatos, así como los procesos de gestión y estrategia, los procesos de atención, los procesos de apoyo y los procesos de seguimiento análisis y mejora continua.

Aunado a ello, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>) existe información pública del DIF Sinaloa.

IV. Percepción de la población atendida

**43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:**

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta	Nivel	Criterio
SÍ	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población ofendida tienen el inciso a) de las características establecida y otra de las características.</li> </ul>

**Respuesta:** Se tienen las encuestas de satisfacción, las cuales, ayudan a medir el nivel de satisfacción de los beneficiarios, correspondiente al producto alimentario, así como al servicio brindado. Las encuestas se hacen de manera aleatoria y física a una pequeña porción de los beneficiarios.

De esta forma, el SEDIF obtiene información valiosa para hacer mejoras en el procedimiento evaluado.

**44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**

- Con indicadores de la MIR.
- Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

**Respuesta:** b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto y c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.

**45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?**

Respuesta	Nivel	Criterio
NO	0	<ul style="list-style-type: none"> <li>No cumple con ningún criterio.</li> </ul>

**Respuesta:** No se cuenta con una MIR para el ejercicio fiscal 2022. Por lo tanto, se recomienda su elaboración.

**46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta	Nivel	Criterio
NO	0	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No cumple con ningún criterio.</li> </ul>

**Respuesta:** A través del índice de desempeño 2022 tiene como objetivo “*Evaluar el desempeño de los SEDIF en los procesos de planeación y operación de los programas que forman parte de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2022, como son: el Programa de Desayunos Escolares, los Programas de Asistencia Social Alimentaria, el Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC), el Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de*

*Vulnerabilidad y la Estrategia de Atención a Población en Condiciones de Emergencia; esto para incentivar la mejora en los resultados de estos”.*

Sin embargo, no se cuenta con una MIR para el ejercicio fiscal 2022. Por lo tanto, se recomienda su elaboración.

**47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

**Respuesta:** La unidad responsable argumenta lo siguiente: El índice de desempeño realizado por SNDIF al SEDIF Sinaloa, se realiza como una manera evaluar los indicadores de los programas alimentarios, la mayoría plasmados en el Proyecto Estatal Anual (PEA), resultando en una puntuación final; Todo esto con el fin de mejorar los programas del SEDIF.

**48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta	Nivel	Criterio
-----------	-------	----------

NO	0	• No cumple con ningún criterio.
----	---	----------------------------------

**Respuesta:** No se cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares.

**49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?**

**Respuesta:** No se cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares.

**50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:**

- Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta	Nivel	Criterio
NO	0	• No cumple con ningún criterio.

**Respuesta:** No se cuenta con evaluaciones de impacto.

**51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

Respuesta	Nivel	Criterio
NO	0	<ul style="list-style-type: none"> <li>No cumple con ningún criterio.</li> </ul>

**Respuesta:** No se cuenta con evaluaciones de impacto.

#### Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y sus recomendaciones

Fortalezas
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuye a la seguridad alimentaria de la población vulnerable del Estado de Sinaloa, entregado en forma periódica, una dotación de productos que cumplen con los criterios de calidad nutricia.</li> <li>Cuenta con instrumentos que le permiten conocer el nivel de satisfacción de su población objetivo, como encuestas a niñas y niños y beneficiarios adultos de los apoyos.</li> <li>Fomenta la formación de hábitos de vida saludable, así como higiene en el manejo de alimentos, en la población atendida con los programas alimentarios, a través de los temas de orientación alimentaria que se imparten en el momento de la entrega de las dotaciones de insumos, los cuales propician las condiciones para que se conviertan en parte de su vida diaria.</li> <li>Transparencia y eficiencia en la aplicación del recurso, publicado mensualmente nuestro avance de metas programadas, en el portal de transparencia SIPOT, y anualmente o cuando se requiera, además de la publicación de las reglas de operación de los programas alimentarios en el diario oficial del Estado de Sinaloa.</li> <li>La realización de visitas aleatorias a los beneficiarios de los programas alimentarios, las cuales contribuyen a verificar el uso correcto de los mismos, comprobar que los beneficiarios sean realmente la población objetivo a la cual están dirigidos y que reciben los apoyos en su totalidad.</li> <li>La aplicación estricta del recurso en los programas alimentarios, respetando los criterios de calidad nutricia señalados en los Lineamientos de la EIASADC, hace que estos cumplan con su objetivo.</li> <li>La promoción de una alimentación correcta a los beneficiarios de los programas alimentarios en el 100% de los municipios del estado de Sinaloa, mediante la orientación alimentaria impartida por profesionales de la nutrición para promover estilos de vida saludables.</li> <li>Personal altamente competente, capacitado y con experiencia que integra las distintas áreas operativas en el Sistema Estatal DIF.</li> <li>Contar con personal operativo y administrativo ya vacunado contra COVID-19.</li> <li>El uso de las medidas sanitarias necesarias para la correcta continuidad de los programas, tanto en oficina como en campo en la presente situación de pandemia.</li> </ul>

### Oportunidades

- Buscar la coordinación con otras instancias para obtener evaluaciones de impacto de los programas alimentarios.
- Reforzar la capacitación del personal que participa en la operación de los programas alimentarios.
- Promover la capacidad de gestión que se puede lograr con algunos miembros de la comunidad, como fruto de su participación social.
- Impulsar el trabajo de los comités de padres de familia en los programas alimentarios de desayunos escolares para incrementar la responsabilidad con su entorno, proporcionándoles conocimientos sobre los alimentos, su preparación, distribución, vigilancia a través de las tareas asignadas en los comités a los que pertenecen.

### Debilidades

- El cambio de administración Estatal da origen a dificultades en la selección, revisión y análisis de proveedores de insumos alimentarios para llevar a cabo la licitación en tiempo y forma.
- Los cambios en cada administración municipal dan origen a errores e inconsistencias en la operatividad de los programas.
- Recursos insuficientes (humanos, materiales y financieros), esto limita la cobertura y el seguimiento de los programas ya que los sistemas DIF estatal y municipales no cuentan con el personal suficiente o recursos suficientes para llegar a una cobertura total de la población objetivo, la cual en la presente situación de pandemia ha incrementado su número.

### Amenazas

- La conformidad o apatía de los beneficiarios de los programas ante sus carencias y la falta de responsabilidad en sus comunidades de tomar la orientación y educación alimentaria al recibir su apoyo.
- Las personas sujetas de asistencia social no están dispuestas a dar nada a cambio.
- Permanencia de pobreza y de carencias en cuanto a vivienda, empleo, servicios de salud, mejor salario, no permite que los programas alimentarios tengan los resultados esperados, ya que estos solo resuelven uno de tantos problemas inherentes a la vulnerabilidad.
- Posibilidad de infección o re infección del personal durante la pandemia, sobre todo de quienes tienen mayor contacto con la población beneficiaria.
- Economía perjudicada por distintas situaciones de emergencia, como la contingencia COVID, desplazamiento forzado interno y eventos climatológicos como inundaciones, que puede repercutir en un incremento del número de población objetivo de los programas.

**Tabla 1. “Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones”**

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad
Diseño	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuentan con documentos normativos (leyes, informes, reglas de operación, encuestas, estrategias, etc.) nacionales y estatales, los cuales, rigen el programa.</li> <li>• El programa se encuentra alineado al Plan Nacional Desarrollo 2019 – 2024, al Programa Sectorial de Salud 2020 – 2024 y al Programa Institucional 2020-2024 del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).</li> <li>• El programa se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo Sinaloa 2022 – 2027 y al Programa Especial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SDIF) en el Estado de Sinaloa 2022 – 2027.</li> <li>• El programa se encuentra vinculado a los ODS.</li> <li>• Las poblaciones potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales.</li> <li>• Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios).</li> </ul>
Planeación y orientación a resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con un plan estratégico, es decir, el PEA 2022 y el IPPEA 2022.</li> <li>• Se cuenta con el índice de desempeño 2022.</li> <li>• De acuerdo con los ASM presentados en la evaluación interna realizada para el ejercicio fiscal 2021, se han cumplido desde un 85 al 100% de total de los ASM.</li> <li>• Se llevó a cabo la minuta de trabajo realizada en las oficinas centrales del SEDIF SINALOA, con el objetivo de dar seguimiento a la operación de los Programas que integran la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2022.</li> <li>• Se cuenta con las Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1,000 Días de vida; Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención prioritaria; Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria a personas en Situación de Emergencia; Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria del Programa Desayunos Escolares.</li> </ul>

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A través del Sistema de Gestión de Calidad del SEDIF Sinaloa, se encuentran los formularios de apoyo y formatos, así como los procesos de gestión y estrategia, los procesos de atención, los procesos de apoyo y los procesos de seguimiento análisis y mejora continua.</li> </ul>
Cobertura y focalización	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con una estrategia de cobertura documentada (ROP y estrategias).</li> <li>• Se realizan estudios socioeconómicos.</li> <li>• En el ejercicio fiscal 2022, se obtuvo una cobertura del 93% respecto a la población atendida (248,262 personas).</li> </ul>
Operación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuentan con los diagramas de Asistencia Alimentaria, Desayunos Escolares Calientes, Desayunos Escolares fríos y Despensas Alimentarias.</li> <li>• En las Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1,000 Días de vida; Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención prioritaria; Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria a personas en Situación de Emergencia; Reglas de Operación 2022 del Programa Asistencia Social Alimentaria del Programa Desayunos Escolares, se estipula el proceso y método para la elaboración de los padrones de beneficiarios, así como los requisitos de selección de beneficiarios y los métodos y/o procedimientos de selección.</li> <li>• En el Sistema de Gestión de Calidad del SEDIF Sinaloa se encuentran los procedimientos de Distribución y Entrega de Despensas Alimenticias, Desayunos Escolares Fríos, Desayunos Escolares Calientes y Orientación Alimentaria.</li> <li>• Se han realizado cambios sustantivos en el documento normativo.</li> <li>• El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los servicios que ofrece.</li> <li>• La fuente de financiamiento se establece conforme al ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.</li> </ul>

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se utiliza el Sistema de Gestión de Calidad del SEDIF Sinaloa, la cual, es una página web que está anclada en la red de Gobierno del Estado de Sinaloa, ya que se usan datos personales que proporciona cada uno de los beneficiarios y esta información se verifica de acuerdo con las variables requeridas.</li> <li>• A través del Sistema de Gestión de Calidad del SEDIF Sinaloa, se encuentran los formularios de apoyo y formatos, así como los procesos de gestión y estrategia, los procesos de atención, los procesos de apoyo y los procesos de seguimiento análisis y mejora continua.</li> </ul>
Percepción de la población atendida	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tienen las encuestas de satisfacción, las cuales, ayudan a medir el nivel de satisfacción de los beneficiarios, correspondiente al producto alimentario, así como al servicio brindado. Las encuestas se hacen de manera aleatoria y física a una pequeña porción de los beneficiarios.</li> </ul>
Medición de Resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El índice de desempeño realizado por SNDIF al SEDIF Sinaloa, se realiza como una manera evaluar los indicadores de los programas alimentarios, la mayoría plasmados en el Proyecto Estatal Anual (PEA), resultando en una puntuación final; Todo esto con el fin de mejorar los programas del SEDIF.</li> </ul>

Apartado de la evaluación	Debilidad o amenaza
Diseño	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa.</li> <li>• No se cuenta con una MIR ni con las fichas técnicas de los indicadores.</li> </ul>
Planeación y orientación a resultados	-
Cobertura y focalización	-
Operación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debido a la naturaleza del programa, no se llevan a cabo obras y/o acciones como tal.</li> <li>• No se cuenta con una MIR.</li> </ul>
Percepción de la población atendida	-
Medición de Resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con una MIR.</li> <li>• No se cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares.</li> </ul>

Apartado de la evaluación	Debilidad o amenaza
	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se cuenta con evaluaciones de impacto.</li> </ul>

### Conclusiones

Derivado de la información proporcionada para la evaluación de Consistencia y Resultados del programa de E113 Asistencia Social a Grupos Vulnerables deriva al proyecto O009 denominado “Asistencia Social (FAM) – Asistencia Alimentaria (Despensas y Desayunos Escolares)” en su ejercicio fiscal 2022 se emiten por parte de la Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación, inversión y Financiamiento las siguientes recomendaciones para mejora en la intervención del programa:

- Realizar un diagnóstico del problema que cuente con los siguientes incisos a) Causas, efectos y características del problema, b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema, c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema y d) El plazo para su revisión y su actualización.
- Crear el Árbol del Problema, la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y las Fichas Técnicas de Indicadores de acuerdo con la Guía para el Diseño de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Capacitar al personal sobre Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), consultar manuales y Metodologías sobre formulación de programas con Metodología del Marco Lógico (MML).

**Tabla 2. "Valoración final del programa"**

- **Nombre del Programa:** Asistencia Social (FAM) – Asistencia Alimentaria (Despensas y Desayunos Escolares)
- **Modalidad:** Interna
- **Dependencia/Entidad:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa
- **Unidad Responsable:** Dirección de Asistencia Alimentaria y Social
- **Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados
- **Año de la Evaluación:** 2022

Tema	Nivel (Máximo 4)	Justificación
Diseño	2.44	Ver respuestas 1 - 13
Planeación y orientación a resultados	3.67	Ver respuestas 14 - 22
Cobertura y focalización	4.00	Ver respuestas 23 - 25
Operación	3.17	Ver respuesta 26 - 42
Percepción de la población atendida	3.00	Ver respuestas 43
Medición de Resultados	0.00	Ver respuestas 44 - 51
Valoración final	2.71	

Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora

**Tabla 3. “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”**

<b>Nombre de la instancia evaluadora:</b>	Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, Inversión y Financiamiento de la Secretaría de Administración y Finanzas, Gobierno del Estado de Sinaloa
<b>Nombre del coordinador de la evaluación:</b>	Juan Diego Millán López
<b>Nombres de los principales colaboradores</b>	Brenda Paola Torres González
<b>Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:</b>	Dirección de Asistencia Alimentaria
<b>Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:</b>	Lic. Carlos Joel Treviño Zamora
<b>Nombre del funcionario en calidad de enlace responsable:</b>	Ing. Joshua Normando Patraca Meza
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora:</b>	No aplica (modalidad interna)
<b>Costo total de la evaluación:</b>	No aplica (modalidad interna)
<b>Fuente de financiamiento:</b>	No aplica (modalidad interna)

## FUENTES DE INFORMACIÓN

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Salud
- NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación
- Agenda 2030, Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)
- Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024
- Programa Sectorial de Salud 2020 – 2024
- Programa Institucional 2020-2024 del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)
- Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2027
- Programa Especial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SDIF) en el Estado de Sinaloa 2022 – 2027
- Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2022
- Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT)
- Índice de desempeño 2022
- ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5638773&fecha=20/12/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638773&fecha=20/12/2021)
- Proyecto Estatal Anual (PEA) 2022
- Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual (IPPEA) 2022
- Documento PDF “PDAaYS-06 Nutrición y Orientación Alimentaria”
- Documento PDF “PDAaYS-05 Distribución y entrega de despensas alimentarias”
- Documento PDF “PDAaYS-03 Desayunos Escolares Fríos”

- Documento PDF “PDAAyS-02 Desayunos Escolares Calientes”
- Índices de marginación 2020 del Consejo Nacional de Población (<https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372>)

# ANEXOS